



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 - 2013 - AMPN

Nasca, 02 de Mayo del 2013

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 04 – 2013 – MDM del Lic. Luis Arnaldo Díaz Melgar, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcona.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el día de hoy 02 de Mayo del 2013, el Distrito de Marcona, celebra su LVIII Aniversario de creación política, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas en esta memorable fecha;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal, en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO a la población del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, con ocasión de la celebración de su LVIII Aniversario de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al LIC. LUIS ARNALDO DIAZ MELGAR, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA de la Provincia de Nasca, Región Ica, formulando votos para que su gestión edilicia, continúe en la senda del desarrollo y del progreso en los aspectos económico, social y cultural, en beneficio de la población de Marcona.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha servido a la Vista"
FECHA: 02 MAYO 2013

Eusebio Yolanda Barrera Laguna
FEDATARIA